



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## COMUNICADO N° 006 – 2024

Se comunica a los usuarios beneficiarios de la **DEUDA SOCIAL** que de conformidad AL D.S N° 008-2024-EF “DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LAS NORMAS REGLAMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31953 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024” publicado el 31 de enero de 2024 para fines de la PRIORIZACIÓN 2024 con presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas que se va asignar a cada Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno local, la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Cusco área de Deuda Social se encuentra en proceso de registro de expedientes judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución de sentencia , conforme al cronograma de los “Procedimientos para la elaboración y aprobación de la información de deudas del Estado, derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2023” la fecha límite de recepción de expedientes judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución de sentencia al 31 de diciembre de 2023, así como la recepción de informes médicos y carnet de discapacidad severa será hasta 08 de marzo de 2024.

Urubamba, febrero del 2024.

UGEL URUBAMBA.